



Bases de Participación Carnaval de Aniversario de Porvenir 2026.

El Carnaval de Aniversario de Porvenir, es un espacio de participación abierto a toda la comunidad, en un mega evento que permite la recreación, el esparcimiento y el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra Comuna. La gran participación que tiene el carnaval se debe a la conjunción de voluntades, con la participación de Empresas Privadas, Establecimientos Educativos, Fuerzas Armadas, Organizaciones Comunitarias y Sociales, Servicios Públicos, Grupos Familiares, todo ellos forman un espectáculo que motiva a toda la comunidad en el aniversario de la Comuna.

El carnaval de Aniversario de Porvenir 2026. Se realizará en la ciudad el día 14 de junio, a partir de las 17:00 horas.

1. DE LA VISIÓN.

Desarrollar nuestra identidad cultural, a través de la participación en el carnaval de invierno, significa dotar de instrumentos idóneos a la comunidad, promoviendo la participación de la ciudadanía, instituciones públicas y privadas, en los actos celebratorios del Carnaval de Aniversario de Porvenir.

2. DE LOS OBJETIVOS

- 2.1 Impulsar y promover el desarrollo turístico.
- 2.2 Impulsar la interacción y trabajo en equipo de la comunidad a través de la creatividad en la consecución de cada una de sus manifestaciones artísticas.
- 2.4 Potenciar iniciativas debidamente articuladas, con la finalidad de dar a conocer nuestra identidad como comuna, la idiosincrasia común de nuestros habitantes y proyectarlo hacia el exterior.

3. DE LA PARTICIPACIÓN.

- 3.1 Podrán participar todas las instituciones públicas, privadas, sindicatos, organizaciones culturales, deportivas, académicos, comunitarias, agrupaciones de adulto mayor, familias y en general todos aquellos personas chilenas o extranjeras que manifiesten su intención de participar a través de la inscripción voluntaria en el registro **“solicitud oficial de inscripción Carnaval de Aniversario de Porvenir 2026”**.

4. DE LAS DEFINICIONES BÁSICAS DE ALEGORÍAS.

4.1 Carros Alegóricos

Se entiende por carros alegóricos, plataformas ornamentadas transportables de diversas formas que representan un objeto, una idea o concepto, que, para efectos del carnaval, asume un carácter festivo y sea capaz de trasladar sobre su instalación como mínimo 10 personas.



4.2 Comparsa

Colectivo de personas vestidas de acuerdo a la temática, carnavalesca propuesta en el diseño del carro alegórico, no inferior a 10 integrantes, que acompaña el concepto e idea u objetivo del carro en un pasacalle y que podría desarrollar una coreografía musicalizada

4.3 Murga

Se entiende por Murga un conjunto de personas vestidas de acuerdo a una temática carnavalesca propuesta como idea, concepto u objetivo, que actúan en un pasacalle con un mínimo de 15 personas como integrantes.

4.4 Batucada

Se entiende por batucada o banda un conjunto de personas, que juntos logran musicalmente expresar un ritmo determinado. Para ello se requiere un mínimo de 10 integrantes. Se caracteriza por sus ritmos y percusiones intensas.

4.5 Disfraz

Se entiende por disfraz una vestimenta individual que adorna carnavalescamente una idea, concepto u objetivo.

5. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 5.1 Las Bases e inscripción del concurso son gratuitas y se encuentran disponibles a partir de la fecha de aprobación de las bases, las que serán publicadas en el edificio Municipal, ubicado en Padre Mario Zavattaro N° 434, oficina de PATENTES E INSPECCIONES y en el correo electrónico: patentes@municiporvenir.cl / ahernandez@municiporvenir.cl de donde podrán ser solicitadas.
- 5.2 El periodo de inscripción comienza desde el **lunes 04 de mayo hasta el día jueves 04 de junio a las 13:00hrs.** El horario de atención es de 09:00 a 13:00 hrs., en la dirección señalada en el punto anterior; con la señora Alexandra Hernández donde los participantes deberán traer los documentos **“Solicitud oficial de inscripción carnaval aniversario de Porvenir 2026”** y **“Declaración Jurada”** que se acompañan a las presentes bases.
- 5.3 El día **lunes 08 de junio, a las 17:30 horas** en la sala de reuniones de la Municipalidad de porvenir 2do piso, se realizará una reunión informativa y de coordinación que tendrá como objetivo principal realizar el sorteo de participación, aclarar dudas y entregar una reseña de la alegoría que representa y pendrive con la musicalización que ocupará para ser revisada por la comisión organizadora. La reseña en cuestión no debe exceder de una página tamaño carta. Cada grupo participante será responsable de la correcta entrega de la música.



5.4 Cada organización deberá enviar al menos un representante a la reunión informativa, la inasistencia de éste, implica que el grupo queda automáticamente eliminado. En esta ocasión, cada grupo recibirá de parte de la I. Municipalidad de Porvenir, un instructivo que indica detalles del concurso como horarios, lugar(es) de partida, recorrido, lugar de evaluación por parte del jurado, antecedentes de seguridad entre otros.

6. DE LAS CATEGORÍAS.

Las categorías para la competencia son:

6.1 **Carro alegórico**; se refiere a la participación de las instituciones Públicas, Fuerzas Armadas Orden y Seguridad, Empresa privada. Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Deportivas, Organizaciones Comunitarias, Junta de vecinos, Centros de madres, Grupos juveniles, Clubes de adultos mayores, Entidades religiosas, Centros culturales, Colectividades extranjeras. Establecimientos educacionales, Grupos familiares y Grupos de amigos.

6.2 **Comparsa**; Colectivo de personas vestidas de acuerdo a la temática, carnavalesca propuesta en el diseño del carro alegórico, no inferior a 10 integrantes, que acompaña el concepto e idea u objetivo del carro en un pasacalle y que podría desarrollar una coreografía musicalizada

Murga; Se entiende por Murga un conjunto de personas vestidas de acuerdo a una temática carnavalesca propuesta como idea, concepto u objetivo, que actúan en un pasacalle con un mínimo de 15 personas como integrantes.

6.3 **Batucada**; Conjunto de personas que en conjunto logran musicalmente expresar un ritmo determinado. Para ello se requiere un mínimo de 10 integrantes.

6.4 **Disfraz**; Vestimenta individual que adorna carnavalescamente una idea, concepto u objetivo. En esta oportunidad dicha categoría no será competitivo, solo como nuestra.

7. DEL JURADO

7.1 Estará compuesto por un número impar de personas, todas ellas serán designado por la I. Municipalidad de Porvenir.

7.2 El presidente, es quién asume el rol de moderador, e interlocutor; y en caso de empate se encargará de lograr el acuerdo en cuanto a reconocer al ganador.

7.4 El jurado no informará sobre las peculiaridades de las decisiones tomadas.

7.5 Las Bases del concurso estarán en manos del jurado, con a lo menos 24 horas de anticipación a la celebración.



7.6 Los criterios serán evaluados según la categoría de participación con nota de 1 a 10 de las siguientes categorías:

a) Evaluación Carro Alegórico

Originalidad de la idea.

Se refiere a la singularidad del punto de vista que los participantes desarrollaron acerca de una de las líneas temáticas propuestas u otra de su elección.

Creatividad en el diseño y ornamentación del carro

El jurado evaluará el detalle de la ornamentación y su impacto visual

Sincronía de la idea con el carro alegórico que acompaña

Se refiere a la concordancia que debe existir entre la temática del carro y la comparsa que lo acompaña desde el punto de vista del vestuario, los movimientos, etc.

Movimiento y efectos especiales.

El jurado evaluará el movimiento y efectos especiales del carro, que contribuyan al carácter festivo y escenográfico del carnaval.

Vestuario y animación de personajes del carro

El jurado evaluará la caracterización y animación de los personajes que se ubiquen en el carro, su creatividad, detalles e impacto visual.

b) Evaluación Murga.

Vestuario.

La evaluación del jurado respecto a la vestimenta de los participantes del carnaval consiste en el análisis y valoración de la vestimenta utilizada, considerando tanto su aspecto estético como su relación con la temática de la misma. Suele incluir criterios como creatividad, originalidad, elaboración, detalles e impacto visual.

Puesta global en escena.

Comparsa:

Siendo la comparsa una alegoría que acompaña a un carro alegórico debe existir una puesta en escena complementarias entre ambos, que permita apreciar uno coherente;

Murga:

En el caso que la murga, cada uno de los elementos debe formar un todo armónico

Interacción con el público

El jurado evaluará la capacidad de animar, la conexión con el público y la reacción de la audiencia.



c) Evaluación Batucada.

Coreografía

El jurado deberá evaluar la coreografía tenga una evolución, es decir que vaya de menos a más, teniendo en cuenta el grado de dificultad y la atención que provoca en el público.

Interpretación musical

En la categoría Batucada, el jurado deberá evaluar la habilidad musical de los integrantes en la interpretación, como así mismo la creatividad de la Dirección para que el despliegue se ajuste a los requerimientos de un desfile.

Vestuario.

La evaluación del jurado respecto a la vestimenta de los participantes del carnaval consiste en el análisis y valoración de la vestimenta utilizada, considerando tanto su aspecto estético como su relación con la temática de la misma. Suele incluir criterios como creatividad, originalidad, elaboración, detalles e impacto visual.

d) Evaluación Disfraz.

Muestra NO competitiva que busca fomentar el carácter festivo del evento. En esta muestra sólo se considerarán disfraces que NO formen parte de alguno de los montajes de las categorías anteriores (carros, murgas, batucadas), realizando un paso frente a jurado de forma agrupada.

Todos quien se inscriban en esta categoría y desfilen recibirán un reconocimiento de participación.

7.7 El fallo del jurado es **inapelable** y será el secretario municipal quien actúe como ministro de fe del mismo.

7.8 los premios a las instituciones ganadoras con personalidad jurídica serán entregados a los representantes legales previa verificación de su documentación

8. DE LOS PREMIOS.

8.1 Los premios serán según mayor evaluación en la propuesta global, y propuestas específicas:

Carro alegórico

Primer lugar	\$1.000.000
Segundo lugar	\$500.000
Tercer Lugar	\$300.000



Murga del Carnaval o Comparsa

Primer lugar	\$700.000
Segundo lugar	\$400.000
Tercer Lugar	\$200.000

Batucadas

Primer lugar	\$500.000
Segundo lugar	\$350.000
Tercer Lugar	\$150.000

Disfraz

Reconocimiento de participación.

9. DEL DESFILE Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

9.1 Las alegorías y murgas serán de libre creatividad.

9.2 Las alegorías tendrán una duración máxima de **4 minutos**

9.3 Cada alegoría será identificada con un número de presentación que le será otorgado mediante sorteo en la reunión informativa y, deberá exhibirlo en forma fácilmente visible, en el lado frontal derecho del carro.

9.4 Los Carros alegóricos deben acompañarse por un "Levanta Cables" autorizado que podrá ser utilizado en caso de riesgo para las personas que participan en la alegoría.

9.5 Cada murga, será identificada con un número de presentación que le será otorgado mediante sorteo en la reunión informativa y, deberá ser exhibida en forma ampliamente visible por a lo menos un integrante del grupo.

9.6 La IL. Municipalidad dará la libertad a los grupos para que elaboren su propio número de identificación con la finalidad de no malograr la estética de la propuesta;

9.7 La estructura de la alegoría transportable deberá tener como dimensiones máximas:

Alto: 4 metros, desde el suelo al punto más alto.

Ancho: 4,5 metros de lado a lado.

Longitud: 18 metros de extremo a extremo.



- 9.8 Los carros podrán incorporar en caso que lo estimen conveniente, generadores de corriente, siempre y cuando cuenten con las precauciones necesarias para no provocar ningún tipo de accidente. Debe incluir protección diferencial.
- 9.9 Cada carro debe contener elementos de seguridad mínimos para el auxilio de accidentes personales como para responder ante desperfectos mecánicos, tales como extintor, botiquín de primeros auxilios, cuerdas, ganchos, herramientas, combustibles de reserva y cualquier implemento que permita responder ante eventualidades. Los cuáles serán revisados por los prevencionista de riesgos de nuestro municipio

10. DE LAS PENALIZACIONES

- 10.1 No se permitirá incorporar por sobre la altura máxima del carro (4 mts. desde el suelo), mástiles, antenas o similares.
- 10.2 Por ningún motivo se aceptarán elementos explosivos que ponga en riesgo la integridad de los participantes y espectadores; su uso es motivo de descalificación inmediata.
- 10.3 Será motivo de descalificación cualquier incumplimiento a estas bases.
- 10.4 Será obligación asistir a la charla informativa sobre el evento, quienes no asistan no podrán competir por los premios.

11. DE LAS CONSULTAS

- 11.1 La interpretación de las bases en caso de dudas será la de I. Municipalidad de Porvenir
- 11.2 Cualquier consulta relacionada con esta actividad. Consultar a los fonos 612580203 con doña Alexandra Hernández, o bien al correo ahernandez@muniporvenir.cl

Se adjunta Solicitud oficial de Inscripción en el Carnaval de Aniversario de Porvenir 2026, Declaración Jurada. Las que deben ser entregada personalmente en la dirección señalada en el punto 5.1.-



**SOLICITUD OFICIAL DE INSCRIPCIÓN
CARNAVAL DE ANIVERSARIO DE PORVENIR 2026**

1. Datos de Participantes:

Nombre de la Institución a la cual representa

.....

Dirección :

Fono:

e-mail:

Representante

.....

Teléfono.....

e-mail.....

2. Temática o nombre que representa el carro alegórico o Murga.

.....

.....

(Resumen, debe adjuntar hoja carta con reseña)



DECLARACIÓN JURADA.

Yo.....Rut.....

Domiciliado en

Comuna.....

En mi calidad de representante de:.....

Que participa en el concurso "Carnaval aniversario de Porvenir 2026" declaro:

- 1.- Conocer las bases del presente concurso, acepto el contenido de las mismas, así como la obligación de facilitar la información y/o documento que la I. Municipalidad de Porvenir solicite en cualquier momento.
- 2.-. En la presentación, incluiremos. generador(es) de corriente, el cual cuenta con protección diferencial que corresponde por normas de seguridad
- 3.-. Aceptamos el fallo inapelable del jurado, sea cual sea el resultado

Nombre y Firma del representante